



RESOLUCIÓN N° 387.-

“POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR MAURO MARCELO GÓMEZ ORREGO, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) ANTE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ”.

- 1 -

Asunción, 17 de junio del 2022.

VISTO:

La necesidad Institucional de contar nuevamente con los servicios del funcionario Mauro Marcelo Gómez Orrego, con C.I. N° 2.375.578; la Resolución SENAVE N° 006/22 de fecha 06 de enero de 2022; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad Institucional de asignar nuevas funciones al señor Mauro Marcelo Gómez Orrego, por lo que se precisa su reintegro al plantel del SENAVE, en atención a que el mismo, se encuentra prestando servicios en la Municipalidad de Capiatá, en carácter de comisionamiento.

Que, por Resolución SENAVE N° 006 “POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR MAURO MARCELO GÓMEZ ORREGO, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ”, de fecha 06 de enero de 2022, se resuelve el comisionamiento del señor Mauro Marcelo Gómez Orrego, con C.I. N° 2.375.578, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en la Municipalidad de Capiatá, a partir del 01 de enero hasta al 31 de diciembre de 2022.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 338.-

“POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR MAURO MARCELO GÓMEZ ORREGO, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) ANTE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ”.

- 2 -

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR FINALIZADO el comisionamiento del señor *Mauro Marcelo Gómez Orrego*, con C.I. N° 2.375.578, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), ante la Municipalidad de Capiatá a **partir del 01 de julio de 2022.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor *Mauro Marcelo Gómez Orrego*, con C.I. N° 2.375.578, como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica.

Artículo 3°.- REMITIR copia autenticada de la presente Resolución a la Municipalidad de Capiatá, para conocimiento.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ABG. TANIA VILLAGRA

Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 338/2022

Presidencia - SENAVE

Presidencia - SENAVE

TV/ct/ar/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL